

EXPEDIENTE N.º S-05990-2021
“LAVANDERÍA Y TINTORERÍA EN LOS CENTROS DE LA CRTVE EN MADRID”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las prescripciones técnicas que regirán para el contrato del servicio de lavandería y tintorería para los diferentes centros de la Corporación RTVE en Madrid, que a continuación se relacionan:

- Prado del Rey (Avda. Radiotelevisión nº 4, Pozuelo de Alarcón)
- Torrespaña (C/ Sainz de Baranda nº 92)
- IORTV (Carretera Dehesa de la Villa s/nº)
- Teatro Monumental (C/ Atocha nº 65)

2.- NORMATIVA

Las empresas ofertantes deberán estar inscritas en el Registro de Instalaciones Emisoras de Compuestos Orgánicos Volátiles (RIECOV).

Será de aplicación cuantas normas, reglamentos, directivas y legislación en general pudieran ser aprobadas en el transcurso del periodo de contrato.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario realizará las tareas descritas con sujeción a toda la normativa vigente en empresas de su ámbito.

- El servicio incluye limpieza, lavado y planchado de todas las prendas y ropa.
- El servicio será a demanda previa petición de la CRTVE y las entregas y recogidas se realizarán como máximo 1 vez por semana en los diferentes Centros. En el caso de que el día señalado para la recogida fuese festivo, el servicio se realizará el día anterior. El traslado correrá a cargo de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario entregará un reporte mensual, con el detalle de todos los servicios realizados, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE. Este reporte de servicios, deberá ser visado y comprobado por el responsable de la unidad de RTVE responsable de la gestión del contrato antes de su facturación.
- En relación con las cortinas, estores y fundas de tapicería se incluye el desmontaje, retirada y posterior instalación de las mismas.

- El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se produzcan con ocasión de la prestación de los mismos, podrán eximirse de responsabilidad siempre y cuando se hubiera consignado en el resguardo las observaciones correspondientes a tales daños, siendo obligatoria la firma del usuario.
- Cuando se solicite un servicio y el resultado no fuera conforme a lo requerido, el cliente podrá exigir que se realice de nuevo, sin que suponga gasto alguno.
- Los procedimientos del servicio deberán seguir los protocolos según el Ministerio de Sanidad en materia de emergencia sanitaria.

Si por necesidades del servicio resultara conveniente ampliar o reducir el calendario de entregas y recogidas, tal modificación se llevará a cabo, previo acuerdo de las partes.

4.- RECURSOS TECNICOS Y MATERIALES

En el ANEXO I del presente pliego, se relaciona el tipo de prendas, la periodicidad del servicio y las cantidades, que podrán variar en función de las necesidades.

ANEXO I

DESCRIPCION SERVICIO	Periodicidad	Nº estimado	Nº Prendas anuales estimadas
Batas	Semanal	7	364
Pantalones	Mensual	2	24
Mantas	Mensual	2	24
Pijamas	Mensual	2	24
Sábanas	Mensual	2	24
Funda almohadón	Mensual	2	24
Toallas	Semanal	7	364
Chaquetas	Trimestral	2	8
Camisas	Trimestral	2	8
Polos	Trimestral	2	8
Sudaderas	Trimestral	2	8
Banderas	Anual	2	2
Alfombras	Anual	46 m2	46 m2
Estores	Anual	21 m2	21 m2
Cortinas	Anual	28 m2	28 m2
Tapicerías	Anual	7 m2	7 m2
Lavadora Pequeña (hasta 10 kg) (*)	Semanal	1,5	78
Lavadora grande (hasta 20 kg) (*)	Semanal	1,5	78

(*) Las lavadoras son fundamentalmente de ropa de mesa (manteles y servilletas)